

• Revista de Prensa •
Del 20/02/2019 al 21/02/2019



ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
NOTICIAS DE CNAE				
1	21/02/2019	El Mundo Catalunya, 42	Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación	Escrita
2	21/02/2019	El Mundo, 37	Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación	Escrita
3	21/02/2019	El Mundo Andalucía, 41	Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación	Escrita
4	21/02/2019	El Mundo Madrid, 42	Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación	Escrita
5	21/02/2019	El Mundo 1ª Edición, 37	Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación	Escrita
6	21/02/2019	La Voz de Galicia, 5	Las autoescuelas recurren la anulación de la concesión de cursos de puntos	Escrita
7	21/02/2019	La Opinión A Coruña, 19	Las autoescuelas recurren el fallo que anula la concesión de cursos para recuperar puntos	Escrita
8	21/02/2019	Laopinioncoruña.es	Las autoescuelas recurren el fallo que anula la concesión de cursos para recuperar puntos	Digital
9	20/02/2019	Expansión	Las autoescuelas recurrirán el fallo que anula la concesión de los cursos para recuperar puntos	Digital
10	20/02/2019	El Mundo	Las autoescuelas recurrirán el fallo que anula la concesión de los cursos para recuperar puntos	Digital
11	20/02/2019	Europa Press	La CNAE recurrirá la sentencia de la AN que anula la concesión de cursos para recuperar puntos del carné	Digital
12	20/02/2019	EcoDiario.es El Economista	La cnae se une a la dgt y también llevará al supremo los cursos de recuperación de puntos	Digital
13	20/02/2019	El Correo Digital	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
14	20/02/2019	El Correo Digital	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
15	20/02/2019	El Correo Digital	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
16	20/02/2019	Diario Vasco	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
17	20/02/2019	Diario Vasco	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
18	20/02/2019	Las Provincias	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
19	20/02/2019	Las Provincias	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
20	20/02/2019	Sur Digital	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
21	20/02/2019	Ideal Digital	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
22	20/02/2019	Ideal Digital	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
23	20/02/2019	El Comercio Digital	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
24	20/02/2019	El Comercio Digital	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
25	20/02/2019	La Verdad	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
26	20/02/2019	La Verdad	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
27	20/02/2019	El Diario Montañés	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
28	20/02/2019	Bolsamania	La CNAE recurrirá la sentencia de la AN que anula la concesión de cursos para recuperar puntos del carné	Digital
29	20/02/2019	Hoy de Extremadura	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
30	20/02/2019	Hoy de Extremadura	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné Hoy	Digital
31	20/02/2019	El Norte de Castilla	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital

32	20/02/2019	La Rioja	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
33	20/02/2019	La Rioja	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
34	20/02/2019	Leonoticias.com	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
35	20/02/2019	BurgosConecta.es	La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carne	Digital
36	20/02/2019	Diario Siglo XXI	La CNAE recurrirá la sentencia de la AN que anula la concesión de cursos para recuperar puntos del carné	Digital

SECTOR

37	21/02/2019	Diario de Burgos, 45	Huir de un accidente se castigará con hasta cuatro años de cárcel	Escrita
38	20/02/2019	Diario Vasco	La carta que la DGT enviará a todos los conductores	Digital
39	20/02/2019	Estella Noticias	¿Sabes usar un desfibrilador? Este artículo puede salvar la vida. Observa el vídeo, es muy importante.	Digital

Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación

JAVIER EXPÓSITO MADRID

La Confederación Nacional de las Autoescuelas (CNAE), patronal del gremio, anunció ayer que recurrirá la sentencia que le prohíbe impartir cursos de reeducación vial a los conductores que hayan perdido puntos del carné. La decisión llega después de que el pasado 24 de enero la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional fallara en contra de la concesión que realiza la DGT a las autoescuelas para impartir dichos cursos, al considerar que atenta contra la libre competencia y vulnera la legislación europea.

José Miguel Báez, presidente de CNAE, considera que «no sería sensato cambiar algo que ha demostrado ser eficaz» y anuncia que, hasta que haya un dictamen del Tribunal Supremo, continuarán con esta labor. En su argumento, esgrime el descenso de la mortalidad desde 2006, cuando se implantó el carné por puntos y la consecuente concesión de la DGT a las autoescuelas: «En 2005, fallecieron en España por siniestro vial 4.442 personas; en 2017, fueron 1.830, casi un 60% menos», apunta.

En la actualidad, en el territorio bajo jurisdicción de la DGT (todo el Estado, excepto País Vasco, donde actúa Trafikoa –Dirección de Tráfico del Gobierno vasco–, y Cataluña, donde lo hace el Servei Català de Trànsit), operan 360 centros de las UTE (Unión Temporal de Empresas) de CNAE. «Se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295: nosotros ofrecimos 65 centros más», argumenta Báez.

Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación

JAVIER EXPÓSITO MADRID

La Confederación Nacional de las Autoescuelas (CNAE), patronal del gremio, anunció ayer que recurrirá la sentencia que le prohíbe impartir cursos de reeducación vial a los conductores que hayan perdido puntos del carné. La decisión llega después de que el pasado 24 de enero la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional fallara en contra de la concesión que realiza la DGT a las autoescuelas para impartir dichos cursos, al considerar que atenta contra la libre competencia y vulnera la legislación europea.

José Miguel Báez, presidente de CNAE, considera que «no sería sensato cambiar algo que ha demostrado ser eficaz» y anuncia que, hasta que haya un dictamen del Tribunal Supremo, continuarán con esta labor. En su argumento, esgrime el descenso de la mortalidad desde 2006, cuando se implantó el carné por puntos y la consecuente concesión de la DGT a las autoescuelas: «En 2005, fallecieron en España por siniestro vial 4.442 personas; en 2017, fueron 1.830, casi un 60% menos», apunta.

En la actualidad, en el territorio bajo jurisdicción de la DGT (todo el Estado, excepto País Vasco, donde actúa Trafikoa –Dirección de Tráfico del Gobierno vasco–, y Cataluña, donde lo hace el Servei Català de Trànsit), operan 360 centros de las UTE (Unión Temporal de Empresas) de CNAE. «Se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295: nosotros ofrecimos 65 centros más», argumenta Báez.

TESLA. Dimite el director legal a dos meses de su llegada.

Dane Butswinkas, nombrado en diciembre por el fabricante de eléctricos, regresa a su bufete de abogados Williams & Connolly. Será reemplazado por Jonathan Chang, uno de sus adjuntos. Su marcha llega menos de un mes después de la de Deepak Ahuja (director financiero). En dos años, Tesla ha perdido a unos 50 ejecutivos. / AFP

CARLOS GHOSN. Su abogado censura a la justicia nipona.

Jumichiro Hironaka, nuevo abogado desde la semana pasada de Carlos Ghosn, considera que la larga detención de su cliente (desde el pasado 19 de noviembre) debe servir para «enmendar» el sistema judicial japonés. El ex presidente de la alianza Renault-Nissan está acusado de defraudar ingresos al fisco por valor de unos 74 millones de euros. / AFP

Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación

JAVIER EXPÓSITO MADRID

La Confederación Nacional de las Autoescuelas (CNAE), patronal del gremio, anunció ayer que recurrirá la sentencia que le prohíbe impartir cursos de reeducación vial a los conductores que hayan perdido puntos del carné. La decisión llega después de que el pasado 24 de enero la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional fallara en contra de la concesión que realiza la DGT a las autoescuelas para impartir dichos cursos, al considerar que atenta contra la libre competencia y vulnera la legislación europea.

José Miguel Báez, presidente de CNAE, considera que «no sería sensato cambiar algo que ha demostrado ser eficaz» y anuncia que, hasta que haya un dictamen del Tribunal Supremo, continuarán con esta labor. En su argumento, esgrime el descenso de la mortalidad desde 2006, cuando se implantó el carné por puntos y la consecuente concesión de la DGT a las autoescuelas: «En 2005, fallecieron en España por siniestro vial 4.442 personas; en 2017, fueron 1.830, casi un 60% menos», apunta.

En la actualidad, en el territorio bajo jurisdicción de la DGT (todo el Estado, excepto País Vasco, donde actúa Trafikoa -Dirección de Tráfico del Gobierno vasco-, y Cataluña, donde lo hace el Servei Català de Trànsit), operan 360 centros de las UTE (Unión Temporal de Empresas) de CNAE. «Se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295: nosotros ofrecemos 65 centros más», argumenta Báez.

TESLA. Dimite el director legal a dos meses de su llegada. Dane Butswinkas, nombrado en diciembre por el fabricante de eléctricos, regresa a su bufete de abogados Williams & Connolly. Será reemplazado por Jonathan Chang, uno de sus adjuntos. Su marcha llega menos de un mes después de la de Deepak Ahuja (director financiero). En dos años, Tesla ha perdido a unos 50 ejecutivos. / AFP

CARLOS GHOSN. Su abogado censura a la justicia nipona. Junichiro Hironaka, nuevo abogado desde la semana pasada de Carlos Ghosn, considera que la larga detención de su cliente (desde el pasado 19 de noviembre) debe servir para «enmendar» el sistema judicial japonés. El ex presidente de la alianza Renault-Nissan está acusado de defraudar ingresos al fisco por valor de unos 74 millones de euros. / AFP

Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación

JAVIER EXPÓSITO MADRID

La Confederación Nacional de las Autoescuelas (CNAE), patronal del gremio, anunció ayer que recurrirá la sentencia que le prohíbe impartir cursos de reeducación vial a los conductores que hayan perdido puntos del carné. La decisión llega después de que el pasado 24 de enero la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional fallara en contra de la concesión que realiza la DGT a las autoescuelas para impartir dichos cursos, al considerar que atenta contra la libre competencia y vulnera la legislación europea.

José Miguel Báez, presidente de CNAE, considera que «no sería sensato cambiar algo que ha demostrado ser eficaz» y anuncia que, hasta que haya un dictamen del Tribunal Supremo, continuarán con esta labor. En su argumento, esgrime el descenso de la mortalidad desde 2006, cuando se implantó el carné por puntos y la consecuente concesión de la DGT a las autoescuelas: «En 2005, fallecieron en España por siniestro vial 4.442 personas; en 2017, fueron 1.830, casi un 60% menos», apunta.

En la actualidad, en el territorio bajo jurisdicción de la DGT (todo el Estado, excepto País Vasco, donde actúa Tráfico -Dirección de Tráfico del Gobierno vasco-, y Cataluña, donde lo hace el Servei Català de Trànsit), operan 360 centros de las UTE (Unión Temporal de Empresas) de CNAE. «Se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295; nosotros ofrecemos 65 centros más», argumenta Báez.

TESLA. Dimite el director legal a dos meses de su llegada.

Dane Butswinkas, nombrado en diciembre por el fabricante de eléctricos, regresa a su bufete de abogados Williams & Connolly. Será reemplazado por Jonathan Chang, uno de sus adjuntos. Su marcha llega menos de un mes después de la de Deepak Ahuja (director financiero). En dos años, Tesla ha perdido a unos 50 ejecutivos. / AFP

CARLOS GHOSN. Su abogado censura a la justicia nipona.

Junichiro Hironaka, nuevo abogado desde la semana pasada de Carlos Ghosn, considera que la larga detención de su cliente (desde el pasado 19 de noviembre) debe servir para «enmendar» el sistema judicial japonés. El ex presidente de la alianza Renault-Nissan está acusado de defraudar ingresos al fisco por valor de unos 74 millones de euros. / AFP

Recurso de las autoescuelas por los cursos de reeducación

JAVIER EXPÓSITO MADRID

La Confederación Nacional de las Autoescuelas (CNAE), patronal del gremio, anunció ayer que recurrirá la sentencia que le prohíbe impartir cursos de reeducación vial a los conductores que hayan perdido puntos del carné. La decisión llega después de que el pasado 24 de enero la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional fallara en contra de la concesión que realiza la DGT a las autoescuelas para impartir dichos cursos, al considerar que atenta contra la libre competencia y vulnera la legislación europea.

José Miguel Báez, presidente de CNAE, considera que «no sería sensato cambiar algo que ha demostrado ser eficaz» y anuncia que, hasta que haya un dictamen del Tribunal Supremo, continuarán con esta labor. En su argumento, esgrime el descenso de la mortalidad desde 2006, cuando se implantó el carné por puntos y la consecuente concesión de la DGT a las autoescuelas: «En 2005, fallecieron en España por siniestro vial 4.442 personas; en 2017, fueron 1.830, casi un 60% menos», apunta.

En la actualidad, en el territorio bajo jurisdicción de la DGT (todo el Estado, excepto País Vasco, donde actúa Trafikoa -Dirección de Tráfico del Gobierno vasco-, y Cataluña, donde lo hace el Servei Català de Trànsit), operan 360 centros de las UTE (Unión Temporal de Empresas) de CNAE. «Se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295: nosotros ofrecemos 65 centros más», argumenta Báez.

TESLA. Dimite el director legal a dos meses de su llegada. Dane Butswinkas, nombrado en diciembre por el fabricante de eléctricos, regresa a su bufete de abogados Williams & Connolly. Será reemplazado por Jonathan Chang, uno de sus adjuntos. Su marcha llega menos de un mes después de la de Deepak Ahuja (director financiero). En dos años, Tesla ha perdido a unos 50 ejecutivos. / AFP

CARLOS GHOSN. Su abogado censura a la justicia nipona. Junichiro Hironaka, nuevo abogado desde la semana pasada de Carlos Ghosn, considera que la larga detención de su cliente (desde el pasado 19 de noviembre) debe servir para «enmendar» el sistema judicial japonés. El ex presidente de la alianza Renault-Nissan está acusado de defraudar ingresos al fisco por valor de unos 74 millones de euros. / AFP

Las autoescuelas recurren la anulación de la concesión de cursos de puntos

J. M. P. LA VOZ / REDACCIÓN

La unión temporal de empresas que lidera la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) va a recurrir la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la concesión que le otorgaba la gestión de los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir. El presidente de las autoescuelas españolas, José Miguel Báez, declaró a Europa Press que la UTE que lidera la CNAE gestiona los cursos de recuperación de puntos «por méritos propios».

Báez rechaza además las acusaciones de que las autoescuelas ejercen un monopolio con esos cursos. La Audiencia Nacional indica en su sentencia que la concesión de los cursos de recuperación de puntos a una sola empresa, en este caso una UTE, es contraria al derecho comunitario y además restringe la competencia.

El presidente de la CNAE dice que desde que entró en vigor el permiso por puntos, en el 2006, tanto la DGT como los Gobiernos vasco y catalán, que tienen competencias en tráfico, convocaron concursos públicos para gestionar los cursos de recuperación de puntos y las autoescuelas se presentaron a todos ellos, bien en solitario como CNAE o dentro de una unión temporal de empresas. Báez explica que la confederación o sus UTE ganaron todos esos concursos, excepto el primero que se organizó en Cataluña.

Añade el responsable de CNAE que en el territorio competencia de la DGT, salvo el País Vasco y Cataluña, las autoescuelas gestionan 360 centros de recuperación de puntos, en los que se imparten cursos de reeducación vial para grandes infractores al volante.

Modelo de licitaciones

Báez defiende el modelo actual de licitaciones, porque asegura la realización de servicios de interés general. «En este caso, el interés general es que muera cada vez menos gente por culpa de un accidente de tráfico», asegura José Miguel Báez, quien añade que el modelo ha funcionado hasta ahora «y ha puesto a España en el mapa desde el punto de vista de la seguridad vial». Explica que el buen funcionamiento del sistema se debe al rigor y el control ejercido sobre los centros de recuperación de puntos.

Las autoescuelas recurren el fallo que anula la concesión de cursos para recuperar puntos

Según la sentencia, la concesión pública "a una sola empresa" es contraria al derecho comunitario

Redacción
A CORUÑA

La Unión Temporal de Empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional (AN) que anula la concesión administrativa de los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

Según el fallo de la Audiencia, la gestión de estos cursos mediante concesión pública "a una sola empresa" es contraria al derecho comunitario y "restringe la competencia". Sin embargo, la patronal recurrirá esta sentencia al entender que, en la actualidad, las UTE en las que participa CNAE gestionan estos cursos "en toda España por méritos propios", según recalco el presidente de CNAE, José Miguel Báez.

El presidente de la patronal rechazó las acusaciones de monopolio sobre estos cursos. "Desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) convocaron diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador —explicó—.

En cuanto a la elección de los centros, Báez señaló que en el territorio donde tiene competencias la DGT (toda España salvo País Vasco y Cataluña), operan en la actualidad 360 centros por las UTE de CNAE, 65 centros más de lo que se pedía de máximo, frente a otras organizaciones que ofrecían menos centros.

Con todo ello, Báez defendió el modelo actual de licitaciones, al apuntar que está "ampliamente" implantado en España para asegurar servicios de interés general (como la limpieza urbana o el transporte de pasajeros), a través de concursos públicos, "que ofrecen todas las garantías de transparencia e igualdad de oportunidades".

"En este caso, el verdadero interés general es que muera cada vez menos gente por culpa de un accidente de tráfico. El modelo hasta ahora ha funcionado y ha puesto a España en el mapa, desde el punto de vista de la seguridad vial", añadió.

De hecho, aseguró que "no existe ningún motivo de peso para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado hasta la fecha". Báez se refirió así al "espectacular descenso" del número de víctimas mortales en las carreteras españolas desde 2006.

Las autoescuelas recurren el fallo que anula la concesión de cursos para recuperar puntos

redacción | a coruña • original

La Unión Temporal de Empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional (AN) que anula la concesión administrativa de los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

Según el fallo de la Audiencia, la gestión de estos cursos mediante concesión pública "a una sola empresa" es contraria al derecho comunitario y "restringe la competencia". Sin embargo, la patronal recurrirá esta sentencia al entender que, en la actualidad, las UTE en las que participa CNAE gestionan estos cursos "en toda España por méritos propios", según recalcó el presidente de CNAE, José Miguel Báez.

El presidente de la patronal rechazó las acusaciones de monopolio sobre estos cursos. "Desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) convocaron diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador -explicó-.

En cuanto a la elección de los centros, Báez señaló que en el territorio donde tiene competencias la DGT (toda España salvo País Vasco y Cataluña), operan en la actualidad 360 centros por las UTE de CNAE, 65 centros más de lo que se pedía de máximo, frente a otras organizaciones que ofrecían menos centros.

Con todo ello, Báez defendió el modelo actual de licitaciones, al apuntar que está "ampliamente" implantado en España para asegurar servicios de interés general (como la limpieza urbana o el transporte de pasajeros), a través de concursos públicos, "que ofrecen todas las garantías de transparencia e igualdad de oportunidades".

"En este caso, el verdadero interés general es que muera cada vez menos gente por culpa de un accidente de tráfico. El modelo hasta ahora ha funcionado y ha puesto a España en el mapa, desde el punto de vista de la seguridad vial", añadió.

De hecho, aseguró que "no existe ningún motivo de peso para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado hasta la fecha". Báez se refirió así al "espectacular descenso" del número de víctimas mortales en las carreteras españolas desde 2006.

Las autoescuelas recurrirán el fallo que anula la concesión de los cursos para recuperar puntos

original



Las autoescuelas continuarán impartiendo los cursos de reeducación vial.

El pasado 24 de enero, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional emitió un fallo que dio al traste con **la concesión que realizaba la DGT a las autoescuelas** para impartir los cursos de reeducación vial a los conductores que habían perdido puntos del carné. Una concesión que se venía realizando desde 2006, cuando España **implantó el permiso por puntos**, y que la Justicia tumbó el pasado enero por atentar **contra la libre competencia y vulnerar la legislación europea** (en otros Estados, los cursos son impartidos por la propia Administración).

Ahora, la **Confederación Nacional de las Autoescuelas (CNAE)**, patronal del gremio, mueve ficha y anuncia que **recurrirá la sentencia**. Asimismo, señala que hasta que haya un dictamen en firme del Tribunal Supremo, **continuarán con esta labor de reeducación vial**.

Para el presidente de CNAE, **José Miguel Báez**, "no sería sensato cambiar algo que ha demostrado ser eficaz". Y esgrime los datos de descenso de siniestralidad en las carreteras españolas desde 2006, cuando se implantó el carné por puntos y la consecuente concesión de los cursos de reciclaje por parte de la DGT a las autoescuelas: "En 2005 (el año anterior a la entrada en vigor de esta normativa), fallecieron en España a causa de un siniestro vial **4.442 personas**. En 2017, las víctimas mortales fueron **1.830 (casi un 60% menos)**", apunta.

Para Báez, "el éxito del modelo actual del programa reeducador del permiso por puntos se debe **al rigor, a la seriedad y al control** ejercido sobre los centros de recuperación de los puntos y del permiso". Asegura que dicho sistema "cuenta con el respaldo masivo de los infractores que pasan por los cursos" y, aunque es "susceptible de mejoras", **no requiere de "una revolución"**.

Acusaciones de monopolio

El presidente del organismo niega las acusaciones de monopolio. "Las autoridades competentes (**la DGT, Trafikoa -la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco- y el Servei Català de Trànsit**) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador.

CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en Unión Temporal de Empresas (UTE) con otras entidades". Y recuerda que CNAE o sus UTEs se impusieron en todos **salvo en el primer concurso en Cataluña, donde lo hizo el RACC.**

En la actualidad, en el territorio bajo jurisdicción de la DGT (todo el Estado, excepto País Vasco y Cataluña), **operan 360 centros de las UTE de CNAE.** "Se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295: nosotros ofrecimos 65 centros más", recuerda Báez. "De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema se presentaron al concurso de la DGT **y ofrecieron 65 centros menos**, perdiendo la licitación", remarca el presidente de CNAE.

Asimismo, niega que en el concurso de la DGT se permitan menor número de centros, en forma comparativa, en relación con Trafikoa o el Servei Català de Trànsit: "Si en Cataluña hay un centro por cada 200.000 habitantes y en el País Vasco uno por cada 123.000, **en el territorio DGT la proporción es de 1 por cada 100.000 habitantes**", afirma.

Las autoescuelas recurrirán el fallo que anula la concesión de los cursos para recuperar puntos

original



Las autoescuelas continuarán impartiendo los cursos de reeducación vial. SERGIO ENRÍQUEZ NISTAL

La Audiencia Nacional negó en enero el derecho de la DGT a transferir los cursos de reeducación vial a las autoescuelas

CNAE continuará impartiendo dichos cursos hasta que exista una sentencia firme del Tribunal Supremo

El pasado 24 de enero, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional emitió un fallo que dio al traste con **la concesión que realizaba la DGT a las autoescuelas** para impartir los cursos de reeducación vial a los conductores que habían perdido puntos del carné. Una concesión que se venía realizando desde 2006, cuando España **implantó el permiso por puntos**, y que la Justicia tumbó el pasado enero por atentar **contra la libre competencia y vulnerar la legislación europea** (en otros Estados, los cursos son impartidos por la propia Administración).

Ahora, la **Confederación Nacional de las Autoescuelas (CNAE)**, patronal del gremio, mueve ficha y anuncia que **recurrirá la sentencia**. Asimismo, señala que hasta que haya un dictamen en firme del Tribunal Supremo, **continuarán con esta labor de reeducación vial**.

Para el presidente de CNAE, **José Miguel Báez**, "no sería sensato cambiar algo que ha demostrado ser eficaz". Y esgrime los datos de descenso de siniestralidad en las carreteras españolas desde 2006, cuando se implantó el carné por puntos y la consecuente concesión de los cursos de reciclaje por parte de la DGT a las autoescuelas: "En 2005 (el año anterior a la entrada en vigor de esta normativa), fallecieron en España a causa de un siniestro vial **4.442 personas**. En 2017, las víctimas mortales fueron **1.830 (casi un 60% menos)**", apunta.

Para Báez, "el éxito del modelo actual del programa reeducador del permiso por puntos se debe **al rigor, a la seriedad y al control** ejercido sobre los centros de recuperación de los puntos y del permiso". Asegura que dicho sistema "cuenta con el respaldo masivo de los infractores que pasan por los cursos" y, aunque es "susceptible de mejoras", **no requiere de "una revolución"**.

El presidente del organismo niega las acusaciones de monopolio. "Las autoridades competentes (**la DGT, Trafikoa -la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco- y el Servei Català de Trànsit**) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en Unión Temporal de Empresas (UTE) con otras entidades". Y recuerda que CNAE o sus UTEs se impusieron en todos **salvo en el primer concurso en Cataluña, donde lo hizo el RACC**.

En la actualidad, en el territorio bajo jurisdicción de la DGT (todo el Estado, excepto País Vasco y Cataluña), **operan 360 centros de las UTE de CNAE**. "Se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295: nosotros ofrecimos 65 centros más", recuerda Báez. "De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema se presentaron al concurso de la DGT y **ofrecieron 65 centros menos**, perdiendo la licitación", remarca el presidente de CNAE.

Asimismo, niega que en el concurso de la DGT se permitan menor número de centros, en forma comparativa, en relación con Trafikoa o el Servei Català de Trànsit: "Si en Cataluña hay un centro por cada 200.000 habitantes y en el País Vasco uno por cada 123.000, **en el territorio DGT la proporción es de 1 por cada 100.000 habitantes**", afirma.

La CNAE recurrirá la sentencia de la AN que anula la concesión de cursos para recuperar puntos del carné

original

MADRID, 20 Feb. (EUROPA PRESS) -

La Unión Temporal de Empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional (AN) que anula la concesión administrativa de los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

Según el fallo de la Audiencia, la gestión de estos cursos mediante concesión pública "a una sola empresa" es contraria al derecho comunitario y "restringe la competencia". Sin embargo, la patronal recurrirá esta sentencia al entender que, en la actualidad, las UTE en las que participa CNAE gestionan estos cursos "en toda España por méritos propios", según recalca el presidente de CNAE, José Miguel Báez.

El presidente de la patronal rechaza las acusaciones de monopolio sobre estos cursos. "Desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador --explica--. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario o bien en Unión Temporal de Empresas (UTE) con otras entidades. La Confederación o sus UTE los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC".

En cuanto a la elección de los centros, Báez señala que en el territorio donde tiene competencias la DGT (toda España salvo País Vasco y Cataluña), operan en la actualidad 360 centros por las UTE de CNAE, 65 centros más de lo que se pedía de máximo, frente a otras organizaciones que ofrecían menos centros.

Con todo ello, Báez defiende el modelo actual de licitaciones, al apuntar que está "ampliamente" implantado en España para asegurar servicios de interés general (como la limpieza urbana o el transporte de pasajeros), a través de concursos públicos, "que ofrecen todas las garantías de transparencia e igualdad de oportunidades". "En este caso, el verdadero interés general es que muera cada vez menos gente por culpa de un accidente de tráfico. El modelo hasta ahora ha funcionado y ha puesto a España en el mapa, desde el punto de vista de la seguridad vial", añade.

"BUEN RESULTADO HASTA LA FECHA"

De hecho, asegura que "no existe ningún motivo de peso para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado hasta la fecha".

Báez se refiere así al "espectacular descenso" del número de víctimas mortales en las carreteras españolas desde 2006, año en que comenzó a funcionar el permiso por puntos. "El año anterior a la entrada en vigor de esta normativa, fallecieron en España a causa de un siniestro vial 4.442 personas. En 2017, las víctimas mortales fueron 1.830 (casi un 60% menos)", compara.

Para el máximo responsable de la Confederación, "el éxito del modelo actual del programa reeducador del permiso por puntos se debe al rigor, a la seriedad y al control ejercido sobre los centros de recuperación de los puntos y del permiso". "El sistema, que cuenta con el respaldo masivo de los infractores que pasan por los cursos, es susceptible de mejoras, como todo en la vida", reconoce Báez, pero a su juicio "no necesita una revolución".



- [Audiencia Nacional](#)

La cnae se une a la dgt y también llevará al supremo los cursos de recuperación de puntos

original

MADRID, 20 (SERVIMEDIA)

La UTE liderada por la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) anunció este miércoles que recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional que anula el acuerdo de licitación realizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) en 2005 a la patronal de autoescuelas para que cerca de 300 centros impartan cursos de sensibilización y reeducación vial para conductores que han perdido puntos en su carné.

De esta forma, la CNAE se une a la DGT, que, a través de la Abogacía del Estado, ha informado al Tribunal Supremo de que recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional.

La DGT concedió íntegramente a la CNAE en 2005 el primer contrato de gestión de cursos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación total o parcial de puntos, antes de que el sistema del permiso por puntos entrara en vigor el 1 de julio de 2006.

Tráfico licitó la gestión de nuevo en marzo de 2015 y dividió la adjudicación del contrato en cinco lotes que agrupan a diferentes zonas geográficas bajo su dominio (toda España salvo Cataluña y el País Vasco, que tienen transferidas las competencias).

La DGT resolvió conceder tres lotes a la UTE formada por CNAE, ETC, Formaster e ITT; uno a la Fundación UNED y la Fundación Invesford, y otro a PONS Seguridad Vial, con lo que ponía así fin al monopolio de la Confederación Nacional de Autoescuelas, pero ésta recurrió, así como otras partes implicadas, como Audica (Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas), entidad competidora de la CNAE que ha conseguido que la Audiencia Nacional ponga en cuestión la concesión de los cursos de recuperación de puntos.

La sentencia indica que "el vicio anticompetitivo" del sistema se originó con una concesión administrativa a la CNAE en 2005, lo que "restringe la competencia", y apunta que ella situación es "directamente contraria" al Derecho comunitario.

"NINGÚN MOTIVO"

La CNAE indicó este miércoles en un comunicado que "no existe ningún motivo de peso para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado hasta la fecha" mediante una concesión administrativa para conceder cursos de recuperación de puntos.

El presidente de la CNAE, José Miguel Báez, indicó que se ha producido "un espectacular descenso" del número de víctimas mortales en las carreteras desde que comenzó a funcionar el permiso por puntos, al pasar de 4.442 en 2005 a 1.830 en 2017, lo que supone casi un 60% menos. "No sería sensato cambiar algo que ha demostrado ser eficaz", apuntó.

Báez indicó que el éxito del sistema del permiso por puntos se debe "al rigor, a la seriedad y al control ejercido sobre los centros de recuperación de los puntos y del permiso". "El sistema, que cuenta con el respaldo masivo de los infractores que pasan por los cursos, es susceptible de mejoras, como todo en la vida, pero no necesita una revolución. La seguridad vial es un bien de primera necesidad. No juguemos con ella", agregó.

Báez rechazó las acusaciones de monopolio sobre los cursos de sensibilización y reeducación vial, puesto que la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco y el Servei Català de Trànsit han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. "CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en Unión Temporal de Empresas (UTE) con otras entidades. La Confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC", añadió.

En este sentido, apuntó que las UTEs en las que participa CNAE gestionan actualmente los

cursos de recuperación de puntos en toda España "por méritos propios".

"En el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, nuestra UTE ofreció 65 centros más, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos", apostilló.

Por último, Báez indicó que la concesión administrativa está "ampliamente implantada" en España para asegurar servicios de interés general como la limpieza urbana o el transporte de pasajeros, a través de concursos públicos que ofrecen "todas las garantías de transparencia e igualdad de oprotunidades".

"En este caso, el verdadero interés general es que muera cada vez menos gente por culpa de un accidente de tráfico. El modelo hasta ahora ha funcionado y ha puesto a España en el mapa desde el punto de vista de la seguridad vial", concluyó.

(SERVIMEDIA)

20-FEB-19

MGR/caa

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

COLPISA • [original](#)

Newsletters exclusivos para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Apps para tablet y smartphone solo para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Contenido extra solo para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Acceso limitado a todo el contenido de la web

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Club del suscriptor: un mundo de ventajas y descuentos

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Esta es tu última noticia por ver este mes

Suscríbete a El CORREO on+ por 4,95€ al mes y además este mes podrás ganar una Smart TV con tu suscripción

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Suscríbete a El CORREO on+ por 4,95€ al mes y además este mes podrás ganar una Smart TV con tu suscripción

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Navega sin límites con nuestra oferta de lanzamiento

4,95€ al mes

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Hoy concluye tu prueba gratuita

Navega sin límites con nuestra oferta de lanzamiento durante este fin de semana

4,95€ al mes

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Si te gusta, on+ es mucho más

¿Quieres seguir navegando sin límites?

OFERTA DE LANZAMIENTO

2 MESES GRATIS

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndose que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

Recibe las principales noticias, análisis e historias apuntándote a nuestras newsletters



La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

COLPISA • [original](#)

Newsletters exclusivos para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Apps para tablet y smartphone solo para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Contenido extra solo para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Acceso limitado a todo el contenido de la web

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Club del suscriptor: un mundo de ventajas y descuentos

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Esta es tu última noticia por ver este mes

Suscríbete a El CORREO on+ por 4,95€ al mes y además este mes podrás ganar una Smart TV con tu suscripción

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Suscríbete a El CORREO on+ por 4,95€ al mes y además este mes podrás ganar una Smart TV con tu suscripción

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Navega sin límites con nuestra oferta de lanzamiento

4,95€ al mes

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Hoy concluye tu prueba gratuita

Navega sin límites con nuestra oferta de lanzamiento durante este fin de semana

4,95€ al mes

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Si te gusta, on+ es mucho más

¿Quieres seguir navegando sin límites?

OFERTA DE LANZAMIENTO

2 MESES GRATIS

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndose que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

Recibe las principales noticias, análisis e historias apuntándote a nuestras newsletters





ERROR 404

Lo sentimos, no encontramos la página que buscas



Busca un tema



[← Volver](#)

[Contacta con nosotros](#)

Lo + leído

[Top 50](#)

- 1 [Un hombre al que «le iban muy bien las cosas»](#)
- 2 [Frustrada la venta de una VPO con un sobrepeso de 120.000 euros en las torres de Garellano](#)
- 3 ['Oumuamua, ¿un mensajero de los extraterrestres?](#)
- 4 [Fallece un trabajador en el Puerto de Bilbao tras precipitarse desde una grúa](#)
- 5 [Un familiar del concejal Javier Ardines que vive en Amorebieta encargó su crimen «por celos»](#)

EL CORREO

© DIARIO EL CORREO, S.A. Sociedad Unipersonal.
C/ Pintor Losada 7 48004 Bilbao



vocento

ABC
ABC Sevilla
Hoy
El Correo
La Rioja
El Norte de Castilla

Diario Vasco
El Comercio
Ideal
Sur
Las Provincias
El Diario Montañés
La Voz Digital
La Verdad

Leonoticias
Burgosconecta
Piso Compartido
Infoempleo
Guapabox
Finanzas
Autocasión
Oferplan

Pisos.com
Mujerhoy
XL Semanal
Código Único
Eslang
Pídecita
TopComparativas

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

COLPISAMadrid • [original](#)

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiende que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.



La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

COLPISAMadrid • original

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.



La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndose que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciadores del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndose que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiendo que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndose que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la onfederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiende que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

COLPISA • original

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiende que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.



La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

COLPISA • [original](#)

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiende que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.



La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndose que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la onfederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiende que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original

Disfruta 1 mes gratis de periodismo de calidad y ventajas exclusivas





José Miguel Báez, presidente de la onfederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

Rechaza las acusaciones de monopolio después que la la Audiencia Nacional estimó que la concesión a una sola empresa «restringe la competencia»

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

La CNAE recurrirá la sentencia de la AN que anula la concesión de cursos para recuperar puntos del carné

original

MADRID, 20 (EUROPA PRESS)

La Unión Temporal de Empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional (AN) que anula la concesión administrativa de los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

Según el fallo de la Audiencia, la gestión de estos cursos mediante concesión pública "a una sola empresa" es contraria al derecho comunitario y "restringe la competencia". Sin embargo, la patronal recurrirá esta sentencia al entender que, en la actualidad, las UTE en las que participa CNAE gestionan estos cursos "en toda España por méritos propios", según recalca el presidente de CNAE, José Miguel Báez.

El presidente de la patronal rechaza las acusaciones de monopolio sobre estos cursos. "Desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador --explica--. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario o bien en Unión Temporal de Empresas (UTE) con otras entidades. La Confederación o sus UTE los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC".

En cuanto a la elección de los centros, Báez señala que en el territorio donde tiene competencias la DGT (toda España salvo País Vasco y Cataluña), operan en la actualidad 360 centros por las UTE de CNAE, 65 centros más de lo que se pedía de máximo, frente a otras organizaciones que ofrecían menos centros.

Con todo ello, Báez defiende el modelo actual de licitaciones, al apuntar que está "ampliamente" implantado en España para asegurar servicios de interés general (como la limpieza urbana o el transporte de pasajeros), a través de concursos públicos, "que ofrecen todas las garantías de transparencia e igualdad de oportunidades". "En este caso, el verdadero interés general es que muera cada vez menos gente por culpa de un accidente de tráfico. El modelo hasta ahora ha funcionado y ha puesto a España en el mapa, desde el punto de vista de la seguridad vial", añade.

"BUEN RESULTADO HASTA LA FECHA"

De hecho, asegura que "no existe ningún motivo de peso para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado hasta la fecha".

Báez se refiere así al "espectacular descenso" del número de víctimas mortales en las carreteras españolas desde 2006, año en que comenzó a funcionar el permiso por puntos. "El año anterior a la entrada en vigor de esta normativa, fallecieron en España a causa de un siniestro vial 4.442 personas. En 2017, las víctimas mortales fueron 1.830 (casi un 60% menos)", compara.

Para el máximo responsable de la Confederación, "el éxito del modelo actual del programa reeducador del permiso por puntos se debe al rigor, a la seriedad y al control ejercido sobre los centros de recuperación de los puntos y del permiso". "El sistema, que cuenta con el respaldo masivo de los infractores que pasan por los cursos, es susceptible de mejoras, como todo en la vida", reconoce Báez, pero a su juicio "no necesita una revolución".

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndolo que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndolo que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndolo que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciadores del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndolo que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndose que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la onfederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la **Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica)**, entendiende que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurre el fallo que anula la adjudicación de los cursos para recuperar puntos del carné

original



José Miguel Báez, presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). / Oscar Chamorro

La unión temporal de empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) ha anunciado este miércoles que va a recurrir el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, del pasado 24 de enero, que **anula el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT)** por la que resultaron adjudicatarias para gestionar y ofrecer los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

El fallo, que estima el recurso de la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (Audica), entendiéndose que «la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión». Además, recuerda que el Tribunal Supremo, en una sentencia del 6 de marzo de 2012, falló que «la concesión administrativa a una sola empresa **constituye una situación de hecho y derecho que restringe la competencia**».

Para la CNAE, que engloba a la mayor parte de los centros de enseñanza para conductores, «no existe ningún motivo de peso» para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado en favor de la seguridad vial. Según el presidente de la CNAE, José Miguel Báez, que **rechaza las acusaciones de monopolio**, «desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario, bien en unión temporal de empresas con otras entidades. La confederación o sus UTEs los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC».

«En la actualidad, las UTEs en las que participa CNAE gestionan el mencionado programa en toda España **por méritos propios**», ha recalcado Báez, dado que «en el territorio de la DGT, lo hacen después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales hubiese admitido sus recursos, pues en principio sólo le habían sido adjudicados tres de los cinco lotes de que se componía la licitación».

En cuanto a la elección de los centros ha explicado que «en **Cataluña y el País Vasco** han sido las autoridades las que han efectuado la selección, mediante el pertinente concurso público. Es una opción que ha funcionado bien y que nos hubiera gustado para todo el

territorio nacional, ya que nos habríamos ahorrado polémicas interesadas y algún quebradero de cabeza».

De esta manera, «en el territorio DGT, operan hoy 360 centros, gracias a la UTE de CNAE, ya que se pedía un mínimo de 270 centros y se fijó un máximo puntuable de 295. Pues bien, **nuestra UTE ofreció 65 centros más**, como mejora voluntaria, con respecto a lo exigido por los pliegos». De hecho, alguno de los denunciantes del actual sistema y alguna de las organizaciones que han pedido la ejecución inmediata del fallo de la Audiencia, se presentaron al concurso de la DGT; ofrecieron 65 centros menos y perdieron la licitación. Es curioso que ahora reclamen un cambio de sistema, cuando antes les parecía estupendo», ha ironizado el presidente de CNAE.

La CNAE recurrirá la sentencia de la AN que anula la concesión de cursos para recuperar puntos del carné

@DiarioSigloXXI • original

MADRID, 20 (EUROPA PRESS)

La Unión Temporal de Empresas (UTE) de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional (AN) que anula la concesión administrativa de los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir.

Según el fallo de la Audiencia, la gestión de estos cursos mediante concesión pública "a una sola empresa" es contraria al derecho comunitario y "restringe la competencia". Sin embargo, la patronal recurrirá esta sentencia al entender que, en la actualidad, las UTE en las que participa CNAE gestionan estos cursos "en toda España por méritos propios", según recalca el presidente de CNAE, José Miguel Báez.

El presidente de la patronal rechaza las acusaciones de monopolio sobre estos cursos. "Desde que entró en vigor el permiso por puntos, las autoridades competentes (la DGT, la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y el Servei Català de Trànsit) han convocado diversos concursos públicos para gestionar el programa reeducador --explica--. CNAE se ha presentado a todos ellos, bien en solitario o bien en Unión Temporal de Empresas (UTE) con otras entidades. La Confederación o sus UTE los ganaron todos, salvo el primer concurso en Cataluña, en el que se impuso el RACC".

En cuanto a la elección de los centros, Báez señala que en el territorio donde tiene competencias la DGT (toda España salvo País Vasco y Cataluña), operan en la actualidad 360 centros por las UTE de CNAE, 65 centros más de lo que se pedía de máximo, frente a otras organizaciones que ofrecían menos centros.

Con todo ello, Báez defiende el modelo actual de licitaciones, al apuntar que está "ampliamente" implantado en España para asegurar servicios de interés general (como la limpieza urbana o el transporte de pasajeros), a través de concursos públicos, "que ofrecen todas las garantías de transparencia e igualdad de oportunidades". "En este caso, el verdadero interés general es que muera cada vez menos gente por culpa de un accidente de tráfico. El modelo hasta ahora ha funcionado y ha puesto a España en el mapa, desde el punto de vista de la seguridad vial", añade.

"BUEN RESULTADO HASTA LA FECHA"

De hecho, asegura que "no existe ningún motivo de peso para modificar radicalmente lo que ha dado tan buen resultado hasta la fecha".

Báez se refiere así al "espectacular descenso" del número de víctimas mortales en las carreteras españolas desde 2006, año en que comenzó a funcionar el permiso por puntos. "El año anterior a la entrada en vigor de esta normativa, fallecieron en España a causa de un siniestro vial 4.442 personas. En 2017, las víctimas mortales fueron 1.830 (casi un 60% menos)", compara.

Para el máximo responsable de la Confederación, "el éxito del modelo actual del programa reeducador del permiso por puntos se debe al rigor, a la seriedad y al control ejercido sobre los centros de recuperación de los puntos y del permiso". "El sistema, que cuenta con el respaldo masivo de los infractores que pasan por los cursos, es susceptible de mejoras, como todo en la vida", reconoce Báez, pero a su juicio "no necesita una revolución".

SIGLO XXI

Diario digital independiente,
plural y abierto

www.diariosigloxxi.com

TRÁFICO | LA CÁMARA ALTA APRUEBA LA NUEVA LEY

Huir de un accidente se castigará con hasta cuatro años de cárcel

El Senado aprueba la modificación del Código Penal para endurecer las penas por imprudencias en la conducción, como el hecho de abandonar el lugar de un siniestro después de provocarlo

AGENCIAS / MADRID

El Estado da un paso más en el castigo a las personas que protagonizan una conducción temeraria. El Pleno del Senado aprobó ayer, con el apoyo de todos los grupos salvo el de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la modificación de las leyes para endurecer la tipificación por imprudencias al volante y penar hasta con cuatro años de cárcel el abandono del lugar del accidente tras haberlo causado.

El cambio, que salió adelante de un modo definitivo al no incluirse enmiendas sobre el texto que llegó desde el Congreso, corrige el de la reforma de 2015 del Código Penal sobre situaciones como el castigo por darse a la fuga si la víctima seguía viva, pero no si había muerto.

La iniciativa partió de un recurso presentado por Anna González, la mujer que impulsó la campaña #PorUnaLeyJusta, después de que su marido falleciera en 2013 cuando circulaba en bicicleta atropellado por un conductor que huyó, para que casos como este no quedaran impunes.

A partir de ahora, abandonar el lugar del suceso si éste es fruto de una imprudencia propia estará penado con de dos a cuatro años de prisión. Si fuera fortuito, el castigo sería de tres a seis meses de cárcel.

El texto salió adelante con 222 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención, tras rechazar las 10 enmiendas de Unidos Podemos, cuya senadora Celia Cánovas aseveró estar de acuerdo con el fondo de la ley, no con la forma. Sus enmiendas pretendían «mejorar» tanto el Código Penal como la legislación civil que afecta a la indemnización y la reparación de las víctimas de accidentes, según la senadora.

La norma, además de introducir el delito de abandono del lugar del accidente, endurece las penas a los



Una pareja de agentes de la Guardia Civil recoge pruebas tras producirse un atropello de un grupo de ciclistas. / EFE

conductores imprudentes al volante que causen siniestros con muertos o heridos. Así, establece que aquellos que provoquen accidentes con varios fallecidos se enfrentarán hasta a nueve años de cárcel.

Un delito contra la seguridad vial que cause muertos o heridos será siempre tipificado como imprudencia grave y castigado con penas de entre uno y cuatro años de prisión; pero si esa imprudencia deja al menos dos fallecidos o uno y un herido muy grave, se podrá condenar a seis años. Si son «muchos» los fallecidos, el castigo puede ser hasta de nueve años de prisión. Y las imprudencias menos

El cambio afecta al hecho de darse a la fuga dejando en el lugar personas vivas o muertas

graves al volante con resultado de lesiones leves, según el texto legal, pasarán a castigarse por la vía penal y no por la administrativa como hasta ahora.

La sesión en la Cámara Alta contó con la presencia de Anna Gon-

zález, que en 2016 lanzó la campaña para evitar la impunidad de casos como el que acabó con la vida de su marido y logró conseguir el apoyo de más de 326.000 personas en la plataforma *Change.org*. González se mostró «muy satisfecha» de que se apruebe una ley «para personas». «El que se dé a la fuga la va a pagar», declaró.

No fue la única familiar y víctimas de accidentes o representantes de asociaciones y colectivos de ciclistas que asistió a la votación en el Senado. La asociación DIA también puso de manifiesto su alegría y fijó un nuevo objetivo: el baremo de indemnizaciones.

OTRAS CLAVES

EN EL AIRE

El adelanto electoral dejará sin aprobar otras medidas anunciadas por el Gobierno como la mayor pérdida de puntos del carné por usar el móvil al volante y la regulación estatal de vehículos como los patinetes eléctricos.

LAS VÍCTIMAS

Colectivos de afectados por accidentes de tráfico celebraron el endurecimiento de las penas por imprudencias al volante, pero criticaron el largo proceso desde que se tramitó en el Congreso hasta su aprobación.

LOS DATOS

Las autoridades apuntan a que la mayoría de conductores que se fugan tras un accidente lo hacen porque o bien van ebrios, drogados o sin carné. Según la DGT, en 2018 huyeron 1.028 personas implicadas en siniestros.

LAS LESIONES

A partir de ahora, los accidentes que causen heridos «el 90 por ciento» tendrán penas de multa de tres a 12 meses, una situación que se había eliminado durante la reforma del Código Penal que el PP realizó en 2015.

La carta que la DGT enviará a todos los conductores

EFE • original

La Dirección General de Tráfico (DGT) ha retomado este mes la acción de enviar a los conductores la carta que les avisaba con tres meses de antelación de que tenían que **renovar el carné de conducir**, una práctica que suprimió el Gobierno del PP, lo que ha contribuido a aumentar el porcentaje de personas que conducen con el permiso caducado (entre el 10 y el 15 %).

Así lo aseguró el director general de Tráfico, Pere Navarro, durante su comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso para explicar los presupuestos de su departamento para 2019, que ascienden a 807,7 millones de euros, el mayor de los últimos nueve años.

Navarro ha cifrado entre **un 10 y un 15 por ciento el porcentaje de conductores que conduce con el carné caducado** por lo que desde principios de mes vuelve a enviarse las cartas de aviso.

Entre las partidas que Navarro ha destacado figura la de 11,5 millones de euros para campañas de información y divulgación, dedicadas, entre otras cosas, a explicar a los ciudadanos los cambios normativos que se producirán este año en seguridad vial.

Tráfico recaudará en tasas 615 millones (el 63 por ciento de sus ingresos) y en sanciones 355 millones, algo menos de los 386 recaudados por este concepto en 2018.

Para dar idea del trabajo que realizan los empleados de Tráfico, Navarro ha precisado que se tramitan **cada año 4,2 millones de sanciones** y se renuevan 2,5 millones de permisos de conducir.

Otra de las medidas que se pondrán en marcha este año es la incorporación de 105 examinadores de tráfico, una cantidad que paliará en parte las carencias en esta materia, aunque aún no será suficiente.

Como tampoco lo es la cifra de **200 nuevos agentes que se incorporan a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil**, que irá aumentando poco a poco sus efectivos, según ha recalado Navarro.

Se ha referido también al concurso que ha quedado desierto para el laboratorio de los test de drogas y ha reconocido que ninguno de los concursantes que se presentaron reunían las condiciones exigidas.

Es «raro», pero a veces pasa, ha añadido Navarro antes de explicar que la DGT está «rehaciendo» el concurso y en dos meses lo tendrán listo. Mientras tanto, Tráfico ha arbitrado un sistema de emergencia para hacer esos test en caso de accidente.

El director general de Tráfico, Pere Navarro, ha afirmado además que la aplicación del nuevo límite máximo de velocidad establecido para las carreteras convencionales **-90 km/h- se ha recibido «con normalidad»**.

«La sensación es de normalidad, llevamos tiempo hablando de 90 km/h y hemos estado un mes para cambiar las señales, en principio se ha recibido todo con normalidad, los comentarios están más en las redes, pero a nivel de conductores y funcionamiento, creo que va perfecto», ha señalado en declaraciones a los medios tras participar en la presentación de una campaña de la Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras (ACEX).

A su juicio, modificar este punto «ha costado» seis meses, «pero **lo que más va a costar es que lo cumplan todos los ciudadanos**». «Hay que hacer un llamamiento y pedir la colaboración de todos los conductores para que cumplan el nuevo límite de velocidad, todos salimos ganando», ha insistido.

Navarro considera que al bajar el límite máximo 10 kilómetros pueden salvarse vidas en carretera. En concreto, explica que esa diferencia de velocidad se traduce en 14 metros en la frenada, en el supuesto de que las condiciones de la carretera, así como meteorológicas, sean las adecuadas. «Estos 14 metros pueden salvar vidas, ni en tiempo hay una gran diferencia, pero nos homologa con Europa», ha justificado.

«El exceso de velocidad de 90 a 120 km/h tiene una sanción económica de 50 euros, 100 euros con el descuento del 50%; se puede opinar de muchas cosas, pero no que las sanciones en este país sean elevadas, hasta 30 kilómetros de exceso son 50 euros, a partir de 31 kilómetros es cuando pierdes puntos, no hay excusas», ha concluido.

Tráfico no solo quiere cambiar la velocidad en carretera, sino en ciudades. Actualmente se encuentra trabajando en establecer un límite genérico de 30 km/h en vías urbanas, una medida que se aprobará, según dice, en unos seis meses, tiempo que suele durar la tramitación de la norma, como ya ha ocurrido con la implantación de los 90 km/h en las convencionales. Pese a tardar medio año, el director general de Tráfico considera que este tiempo es «muy muy muy lento».

¿Sabes usar un desfibrilador? Este artículo puede salvar la vida. Observa el vídeo, es muy importante.

Ver todas las entradas de lasnoticiasdestella • [original](#)



Día de la tostada

Arróniz

23 y 24 de febrero de 2019

desde las 10:00 h

XXI FIESTA DEL ACEITE DE NAVARRA XVI CAPÍTULO DE LA ORDEN DE LA OLIVA DE NAVARRA

DECLARADA EN 2015 FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ
ARROIZKO UDALA



Reino de Navarra



Nafarroa
Erresuma

www.turismo.navarra.es



Aceite de Oliva Virgen Extra

MENDIA

Trujal de Arróniz



Sabadell



ékoló



PIRRI

Estella-Lizarras dispone de cinco desfibriladores en distintos puntos de la ciudad: Casa de la Juventud María Vicuña; Hospital Municipal de Peregrinos, Plaza de los Fueros, Plaza de la Coronación, junto a la Estación de Autobuses, y en la Calle Atalaya entre Merkatondoa y la rotonda del Volante.

Los desfibriladores están disponibles las 24 horas y geolocalizados desde una aplicación móvil gestionada desde el Centro Médico Pamplona. De esta forma se permite un acceso

inmediato a su uso.

Los usuarios de Android pueden descargar la aplicación pinchando [AQUÍ](#).

Estos aparatos cumplen con medidas de seguridad al estar protegidos por una vitrina con alarma sonora y visual. Además, la vitrina solo se abre al introducir un código que se facilita al llamar al 112.

El propio desfibrilador indica, por voz, los pasos a seguir, y es imposible que nadie pueda efectuar una descarga porque el aparato no se carga si no detecta el ritmo de un corazón que la necesite.

Sin embargo somos muchos quienes no sabríamos qué hacer ante una urgencia. **El siguiente video nos ayudará a salvar vidas en un caso de urgencia. No dejes de verlo y compártelo.**

La función básica de los desfibriladores es la de permitir restablecer el ritmo cardiaco normal mediante una descarga eléctrica, una vez iniciadas las maniobras previstas en la "cadena de supervivencia".

En Navarra hay actualmente instalados y registrados un total de 504 desfibriladores, según el registro del Departamento de Salud. Estos dispositivos se consideran un recurso muy valioso para la intervención ante una parada cardiorrespiratoria, junto al resto de elementos de la cadena de supervivencia.

Las Paradas Cardiorrespiratorias

Las paradas cardíacas se producen con una frecuencia media de 60 episodios por cada 100.000 habitantes al año. El 80% de las paradas cardíacas inesperadas extrahospitalarias son debidas a enfermedad coronaria. Se producen 10 veces más fallecimientos por parada cardíaca que por accidente de tráfico